

### LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

#### A Contribuyentes Por Concepto Del Impuesto Sobre Vehículo Automotor

El Suscrito Funcionario del Subgrupo de Liquidación Oficial del Programa Gestión de Rentas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 066 de 2012, No. 000426 de 2.005, artículo 1 del Decreto 000142 de mayo 13 de 2.005, el decreto reglamentario 164 de 2013 y las demás normas concordantes y encontrándose dentro de los términos previstos en el artículo 717 del Estatuto Tributario Nacional **PROFIERE y NOTIFICA** mediante el presente acto administrativo la **LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO** determinadas para las obligaciones tributarias del impuesto sobre Vehículos Automotores correspondiente.

#	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	PLACA	CC/NIT	NOMBRE	VIGENCIAS	IMPUESTO	SANCION	FECHA DE EL ABORACIÓN
1	90906-2026	115ACD	42460042	CLARA MERCEDES LOPEZ	2021-2022-2023-2024-2025	\$156.000	\$314.000	14 de abril de 2026
2	98659-2026	DJF47E	99103111486	EDISON VALDEBLANQUEZ OJEDA	2021-2022-2023-2024-2025	\$197.000	\$396.000	13 de mayo de 2026
3	98679-2026	DJL54D	1065626405	MIGUEL ANGEL REDONDO FELIZZOLA	2021-2022-2023-2024-2025	\$153.000	\$304.000	13 de mayo de 2026
4	98684-2026	DJN66D	1124055438	ALCIDES ANTONIO RANGEL	2021-2022-2023-2024-2025	\$153.000	\$304.000	13 de mayo de 2026
5	98729-2026	MWD75D	19700019	RAFAEL ENRIQUE GALVAN SARABIA	2021-2022-2023-2024-2025	\$158.000	\$316.000	13 de mayo de 2026
6	98822-2026	IZB38	19410987	HUMBERTO YESID NUÑEZ ALMARIO	2021-2022-2023-2024-2025	\$70.000	\$140.000	13 de mayo de 2026
7	98842-2026	XNT81A	4207041	LAUREANO ANTONIO LEMUS RENTERIA	2021-2022-2023-2024-2025	\$91.000	\$185.000	13 de mayo de 2026

**En el momento del pago deberá adicionarse a la suma total del impuesto y la sanción a pagar, los intereses moratorios conforme a lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional, calculados desde el momento que se hizo exigible el pago del impuesto correspondiente, a la tasa vigente en el momento del pago del impuesto.**

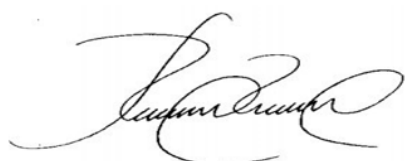
Contra el presente Acto Administrativo, procede recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su publicación, el cual deberá presentarse por escrito ante el funcionario competente del Subgrupo De Recursos Y Ejecuciones Fiscales Del Programa Gestión De Rentas, para su correspondiente radicación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 287 y 289 de la ordenanza 066 de 2012.

**Nota: en caso de haber cancelado sus impuestos, favor hacer caso omiso a este acto.**

Notificación el presente Acto Administrativo de conformidad con los artículos 565 y SS del Estatuto Tributario Nacional.

El presente edicto se publica por primera vez el día 27 de mayo de 2026, con ruta: Gobernación del Cesar - Avisos de Interés Oficina de Rentas – Liquidación Oficial.

Atentamente,



ROSARIO MARIA RUMBO ARIAS  
 Coordinadora del Subgrupo de Liquidaciones Oficiales  
 Programa Gestión de Rentas

Edificio Alfonso López Michelsen – Calle 16 No 12120 piso 1 – Tel: 605 5885602 ext.: 103, 104, 105 Y 107 Código Postal: 200001

Email: [RENTAS@CESAR.GOV.CO](mailto:RENTAS@CESAR.GOV.CO)  
[RENTASLIQUIDACIONOFICIAL@CESAR.GOV.CO](mailto:RENTASLIQUIDACIONOFICIAL@CESAR.GOV.CO)  
*PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS*